

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado
AÑO LXXII

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 1986

No. 20.544

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Resolución No. 1-86 de 1º de abril de 1986, por la cual queda derogada el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo No. 1-85 expedido por la Comisión Bancaria Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 518 y 519 de 9 y 10 de abril de 1986, por la cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Acuerdo No. 1-86
(De 1º de abril de 1986)
LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que es función de esta Comisión velar porque se mantenga la solidez y eficiencia del Sistema Bancario, a fin de promover las condiciones monetarias y crediticias adecuadas para la estabilidad y crecimiento sostenido de la economía nacional, según lo dispone el Artículo 4 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970;

Que corresponde a esta Comisión,

DANSE UNAS AUTORIZACIONES según el Artículo 14 del Decreto de Gabinete No. 238 de 1970, fijar en el ámbito administrativo, la Interpretación y alcance de las disposiciones legales en materia bancaria;

Que mediante Acuerdo No. 1-85 de 20 de noviembre de 1985, esta Comisión adoptó el Reglamento de Depósitos a Plazo; y

Que se ha puesto de manifiesto en sesiones de trabajo de esta Comisión la conveniencia de reconsiderar el Numeral 6 del Artículo 3 del Acuerdo No. 1-85.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Queda derogada

el Numeral 6 del Artículo 3 del Acuerdo No. 1-85, expedido por la Comisión Bancaria Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su fecha.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. (1986).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,
Ricardo Vázquez M.

EL SECRETARIO,
Mario De Diego Jr.

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 518
Panamá, 9 de abril de 1986

EL MINISTERIO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;
CONSIDERANDO:

Que el Licdo. ENRIQUE ADOLFO STERLING, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 3-115-766, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en el edificio Vallarina, en Avenida Justo Arosemena y Calle 32, cuarto piso, local No. 4, de la ciudad de Panamá, en uso del poder especial a él conferido por el señor Ernesto Toribio De León López, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal

No. 8-227-168, con residencia en Betania, Camino Real casa No. 233 D, de esta ciudad, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "FOLLETO DE CIENCIA", cuyo autor es el profesor ERNESTO TORIBIO DE LEON LOPEZ;

Que esta obra va dirigida a las escuelas vocacionales industriales de tres años. Contiene cuatro unidades a saber: I. La materia y sus características; II. Las medidas y sus diversos sistemas; III. Los metales; IV. El calor fuente de Energía. Cada unidad cuenta con un vocabulario y cuestionario. Es inédita y tiene treinta y dos (32) páginas;

Que la solicitud de inscripción de la

presente obra está formulada dentro del término que establece el artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o del Artículo 1914 del Código Administrativo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "FOLLETO DE CIENCIA", a nombre del profesor ERNESTO TORIBIO DE LEON LOPEZ, mediante solicitud formulada por el Licenciado ENRIQUE ADOLFO STERLING.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado preventivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Sistema Femenino, C. A. Vía Fernández de Córdoba
(Milen Marmon), Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá, R. A. República de Panamá.

LEYES, DECRETOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFANI DE LEON
Sub-directora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación,
JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 519
Panamá, 10 de abril de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ABEL AUGUSTO ZAMORANO, portador de la cédula de identidad personal No. 9-99-2425, miembro de la firma forense AROSEMENA Y ASOCIADOS, con oficinas ubicadas en la Avenida Cuba y Calle 38 Este, edificio Los Cristales, segundo piso, lugar donde reciben notificaciones personales, en uso del poder especial a ellos otorgado por la señora Noemi Ramos de Martínez, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-19-322, y domiciliada en esta ciudad, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria

y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "REDACCION COMERCIAL", de la cual es autora la señora NOEMI RAMOS DE MARTINEZ;

Que la obra en referencia está dividida en dos (2) secciones y tiene como propósito enseñar al estudiante de comercio la redacción de las cartas y demás documentos que se utiliza en la materia de comercio, ilustrando en cada lección al estudiante con vocabularios, modelos y ejemplos de tal manera que el mismo al finalizar cada lección tenga una familiaridad con la utilización de la Redacción Comercial. Consta de ciento cincuenta y ocho (158) páginas; fue editada en la imprenta Impresora Panamá, S.A. de esta ciudad, siendo esta la octava edición publicada en el año 1984;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el

ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "REDACCION COMERCIAL", a nombre de la señora NOEMI RAMOS DE MARTINEZ, mediante solicitud formulada por el Licenciado ABEL AUGUSTO ZAMORANO, miembro de la firma forense AROSEMENA Y ASOCIADOS.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación,
JORGE R. AROSEMENA R.

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,
HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EMMA, S.A. contra FRANCISCA MILAGROS QUEZADA DE BELTRE, se ha señalado el día 29 de mayo de 1986, para que, entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de la

Finca No. 76,025 inscrita al folio 140, Tomo 1765, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de FRANCISCA MILAGROS QUEZADA DE BELTRE, que consiste en un lote de Terreno distinguido con el No. 1, situado en el Corregimiento de Pedregal, distrito y Provincia de Panamá, cuyos linderos y medidas son las siguientes: partiendo del punto 1, con un rumbo Norte 09 grados, 03 minutos, 50 segundos Este, se mide una distancia de 49 metros con 89 centímetros hasta llegar al punto No.2, limitado por ese lado con la quebrada Salsi-

puedes, del punto No. 2 con rumbo norte, 58 grados 45 minutos 00 segundos Este, se mide una distancia de 93 metros, hasta llegar al punto No. 3 limitando por este lado con la Carretera Pedregal, del punto 3, con rumbo Sur, 61 grados, 15 minutos Este, se mide una distancia de 9 metros 55 centímetros, hasta llegar al punto No. 4, limitado por este lado con servidumbre de la finca 20,210 de la cual se segrega; del punto 4 con un rumbo Sur, 40 grados 09 minutos, 00 segundos Oeste, se mide una distancia de 130 metros con 008 centímetros, hasta llegar al punto No. 5, limi-

tando por este lado con restos libres de la finca 20,210 de la cual se segrega y del punto No. 5 con un rumbo Norte, se mide una distancia de trece metros con 52 cm, hasta llegar al punto No. 1 o sea el punto de partida, limitando por este lado con la finca 26,901... SUPERFICIE: 3,239 metros cuadrados con 49 decímetros cuadrados... VALOR REGISTRADO: B.208.00--NO constan mejoras inscritas. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresita esta finca a favor de EMMA, S.A. por la suma de B.5,000.00--Dicha Hipoteca se encuentra vigente a la fecha.

SERVIRA DE BASE para el remate, la suma de CINCO MIL CIENTO DOS BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO CENTESIMOS (B.5,102.48) y será postura admisible la que cubra los dos terceros partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5 por ciento de la base del Remate mediante certificado de garantía del Banco Nacional, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Rama Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado, por la suspensión de términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 10 de abril de 1986.

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 15 de abril de 1986

L-093878
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 57
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de EVARISTO BLANDON TERCERO (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, DIECI-

SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)" el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de EVARISTO BLANDON TERCERO (Q.E.P.D.) desde el 6 de julio de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, MAGALY BLANDON MARTINEZ, en su condición de hija del causante.

y ordena que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto correspondiente.

Téngase a la firma forense GALINDO, ARIAS y LOPEZ, como apoderados especiales de la heredera declarada en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.
EL JUEZ: LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (FDO.)

LA SECRETARIA: LIA RIVERA... (FDO.)
Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.
Panamá, 15 de abril de 1986.

(Fdo. Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(FDO.) LIA RIVERA
LA SECRETARIA

L-093956
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -234-

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO HACE SABER

Que en el Juicio de sucesión Testada de JAMES BUKLEY DE PEART, se ha dictado un autocuya parte resolutive es la siguiente.
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, AUTO NUMERO -1660-

Panamá, doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Rama Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testada de JAMES BUKLEY DE PEART, desde el día 7 de mayo de 1977, fecha en que ocurrió su defunción; que

son herederos únicos y universales conforme al testamento abierto, STANLEY CONSTANTINE PEART, de generales antes descritas y RUPERT MENESES NELSON, varón mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-AV-13-B12, vecino de esta ciudad. Que, según cláusula testamentaria el testador designa como Abogado a su hijo RUPERT MENESES NELSON, señalando que releva al mismo de la obligación de prestar fianza de manejo. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión Testada todas las personas que tengan algún interés en la misma.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene como apoderado judicial al Dr. ABDULKHABER MUHAMMAD, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

La Juez:
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morán A.
Secretario

Por tanto se fija presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.
Panamá, 12 de noviembre de 1985.

La Juez,
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morán A.
Secretario

L-093867
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio del presente Edicto.

COMUNICA

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SERGIO ALCIDES MONTEVAYOR HERRERA, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 270-DAVID, mere (13) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de SERGIO ALCIDES MONTEVAYOR HERRERA, desde el día -26- de abril de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero sin perjuicio de terceros la señora PATROCINIA SUÑANA DE MONTEVAYOR, en su condición de Esposa del causante.

TERCERO: Y, se ordena a terceros interesados en el Juicio a presentarse a estar a derecho y se fija a partir que el edicto de

que trata el Artículo 1601, del Código Judicial.

Cópiense y notifíquese: (Fdos.) Lcdo. GUILLERMO MOSQUERA P., JUEZ SE-
GUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, R.O.
ORTEGA A., SECRETARIO".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de
costumbre de la Secretaría del Tribunal
hoy cinco (5) de diciembre de mil nove-
cientos ochenta y cinco (1985), por el tér-
mino de diez (10) días.

El Juez:
(Fdo.)

Secretario
(Fdo.)

La anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 5 de diciembre de 1985.

Rolando O. Ortega A.,
secretario.
(L-093895
UNICA PUBLICACION)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por
medio del presente al público.

EMPLAZA:

A, NEVILLE LESLIE STERLING KING MA-
CHORE, cuyo paradero se desconoce para
que dentro del término de diez (10) días
contados a partir de la última publicación
de este edicto en un diario de la localidad
comparezca ante este Tribunal por sí o
por medio de apoderado judicial a hacer
valer sus derechos en el juicio de divorcio
que en su contra ha interpuesto IDA AR-
CHIBOLD DE KING.

Se advierte al demandada que si no
comparece en el término indicado se le
nombrará un defensor de ausente con
quien se seguirá el juicio hasta su ter-
minación.

Panamá, 8 de abril de 1986.

EL JUEZ,
Lcdo. CARLOS STRAH CASTRILLON

EDGAR UGARTE J.,
EL SECRETARIO

L-091589
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 36

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por
este medio:

EMPLAZA A:

ENZO FRANCISCO NUÑEZ MONTOTO,
para que dentro del término de diez (10)
días, de acuerdo con el Decreto de Gobi-

nete No. 113 del 22 de abril de 1969,
contados a partir de la última publicación
de este edicto en un periódico de la locali-
dad, comparezca por sí o por medio de
apoderado a estar a derecho en el Juicio
de Divorcio que en su contra ha inter-
puesto la señora CLAUDINA VIRGINIA
MONTILLA.

Se advierte al emplazado que si no
comparece al despacho dentro del tér-
mino indicado, se le nombrará un defen-
sor de ausente con quien se seguirán
todos los trámites del juicio relacionado
con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría del Tribunal
y copia del mismo se entregan a parte
interesada para su legal publicación.

Panamá, 24 de febrero de 1986.

EL JUEZ,
Lcdo. Oswaldo Fernandez E. (Fdo.)

LA SECRETARIA
Lia Rivera (Fdo.)

L-091716
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CO-
RREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL
CANAL DE PANAMA por este medio;

EMPLAZA:

A, EUGENIA ALMANZA DE LEON, para
que por sí o por medio de apoderado judi-
cial comparezca a estar a derecho en el
Juicio de Divorcio que en su contra ha
instaurado su esposo HERACLIO DANIEL
MUNOZ GARCIA.

Se advierte a la emplazada que si no
comparece al Tribunal dentro del término
de diez (10) días hábiles contados a partir
de la última publicación de este edicto en
un diario de la localidad, se le nombrará
un defensor de ausente con quien conti-
nuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en
lugar visible de la secretaria del despacho
y copias auténticas del mismo se ponen a
disposición de la parte interesada para su
debida publicación.

Panamá, 1º de abril de 1986.
(Fdo.) Lcdo. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-091699
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ QUINTO DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON
SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON,

AREA DEL CANAL DE PANAMA, en uso de
sus facultades legales por este medio:

EMPLAZA:

A, ANDRES MARCIAL URRIOLA NIETO,
cuyo paradero se desconoce para que por
sí o por medio de apoderado judicial
comparezca a estar a derecho y justificar
su ausencia en el Juicio de Divorcio que
en su contra ha instaurado su esposa RO-
SITA ALBERTA JOHNSON DE URRIOLA.

Se la advierte al emplazado que si no
comparece al Tribunal dentro del término
de diez (10) días hábiles, contados a par-
tir de la última publicación de este edicto
en un diario de la localidad se le nomi-
brará un defensor de ausente con quien
se continuará el juicio hasta su termina-
ción.

Por tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la secretaria del tribunal
y copias del mismo se entregarán a la
parte interesada para su debida publica-
ción.

Panamá, 16 de enero de 1986

El Juez,
(Fdo.) Lcdo. Santiago Sanford Urriola.

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-091543
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 11
EL SUSCRITO, JUEZ NOVENO DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR
MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA A:

ARSENIA SANCHEZ GUTIERREZ, cuyo
domicilio actual se desconoce, para que
dentro del término de diez (10) días, con-
tados a partir de la última publicación del
presente edicto en un periódico de la loca-
lidad, comparezca a este Tribunal por sí o
por medio de apoderado judicial a hacer
valer sus derechos y justificar su ausen-
cia en el juicio de divorcio que en su con-
tra ha instaurado su esposo DEUSDEDITH
F. ESCOBAR REYES.

Se advierte a la emplazada que si no
comparece en este término se le nomi-
brará un defensor de ausente, con quien
se continuará el juicio hasta su termina-
ción.

En atención a lo que dispone los artícu-
los 470 y 473 del Código Judicial, refor-
mados por el Decreto de Gabinete No.
113 de 22 de abril de 1969, se fija el
presente edicto en lugar visible de la se-
cretaria del Tribunal, hoy veintisiete (27)
de febrero de 1986, por el término de diez
(10) días y copias del mismo se ponen a
disposición de la parte octora para su pu-
blicación.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.
Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) Américo Rivera Gómez
Juez Noveno del Circuito de
Panamá, Ramo Civil

(Fdo.) César E. Díaz E.
El Secretario

L-091774
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA QUE SUSCRIBE, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA.

CAROLE SUE OAKLEY, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado ELADIO RODRIGUEZ ALVARADO.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.
Panamá, 2 de abril de 1986

(Fdo.) Licda. Belinda R. de de Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil.

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-093553
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA A

ROBIN RUDOLPH JACOBS, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado la señora VALNE LOW HINDS.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy dos (2) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.
Notifíquese y cúmplase.

(Fdo. Américo Rivera Gómez
Juez Noveno del Circuito de
Panamá, Ramo Civil.

(Fdo.) César E. Díaz E.
El Secretario

L-091698
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente,

EMPLAZA A:

JACQUELINE ANTONIA GARCIA, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado especial a hacerse oír en el juicio de ADOPCION del menor: EDUARDO JOEL GARCIA, solicitado por PEDRO FRIAS Y BENILDA NIETO DE FRIAS.

Se advierte a JACQUELINE ANTONIA GARCIA, que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un CURADOR AD-LITEM al menor con quien se continuará el presente Juicio de adopción, hasta su terminación, en atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1426 del Código Judicial.

Se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, seis (6) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986) a las once de la mañana, y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Licda. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE PANAMA, RAMO CIVIL.

EL SECRETARIO
(Fdo.) MAXIMO MOJICA QUINTERO
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-091704
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA:

GILBERTO Y JORGE IVAN ARAUZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por GILMA MERCEDES GONZALEZ MONTE-NEGRO "a" IRMA MERCEDES GONZALEZ "a" IRMA G. DE VALDES Y PORFIRIO CABALLERO.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

La Juez
(Fdo.) Eliebir Troya de Garrido
Juez Quinto del Circuito

El Secretario
(Fdo.) Licda. Roberto G. De Arco
Secretario

L-094012
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

a, FELIPE JIMENEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio "TERCERIA EXCLUYENTE" propuesto por AGRI-PINA CASES JIMENEZ contra la acción de secuestro pedida por CECILIO JIMENEZ contra FELIPE JIMENEZ.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad de no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días.
(Fdo.) David, 15 de noviembre de 1984.
Licda. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo.) Rolando Ortega A.
Secretario

L-094025
(Única publicación)

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de funcionario instructor, en el juicio de indemnización de perjuicios propuesto por IMPORTED BRANDS (PANAMA), S.A. contra R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor DALE F. SISEL, Representante legal de la sociedad R.J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY, cuya paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de indemnización propuesto por IMPORTED BRANDS (PANAMA), S.A. contra R.J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY, a través de sus apoderados GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de abril de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
LICDA. ROSAURA GONZÁLEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC.

L-094017

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MTV, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. RONALD J. CARTER, Representante Legal de la sociedad WESTCHESTER SALES CORP., S.A., cuya paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MTV, promovido en su contra por la sociedad MTV NETWORKS INC., a través de su apoderado especial DE LA GUARDIA, AROSE-MENA AND BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de abril de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA ADHOC.

L-093959

(3era. publicación)

AVISO

Al tenor del artículo Nº. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública Nº. 1.517 de 5 de febrero de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y BODEGA FONG, ubicado en Río Abojo, Calle 19-17 de esta ciudad, a ANGELINA CLAUDETE YAU RODRIGUEZ.

Panamá, 6 de febrero de 1986

Atentamente,
FONG CHEN KI PIN
Cédula Nº PE-9-1299

L-093688

(3era. publicación)

AVISO AL PÚBLICO

Al público se hace saber que el señor FELIX HERNANDO CHONG CARRION, vendió el establecimiento denominado "LAVAMATICO YUDY" ubicado en Monte Oscuro, calle 16, con licencia Tipo "B" número 2816, a la señora Elizabeth Gang Tai Lim Chan, el día 11 de diciembre de 1985.

FELIX HERNANDO CHONG CARRION

L-093958

1a. Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO DE NOTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama de lo Civil,

HACE SABER:

Al señor CARLOS ALBERTO DIAZ, que en la demanda de divorcio propuesta en su contra por IDALIA ANALEE HERNANDEZ MAGALLON, se ha dictado sentencia que en la fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, dos de abril de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

En mérito de la expuesta, la suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, Rama de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA DISUELTO el matrimonio celebrado entre los señores IDALIA ANALEE HERNANDEZ MAGALLON contra CARLOS ALBERTO DIAZ, por la causal 7a. del artículo 114 del Código Civil.

Dicho matrimonio se encuentra inscrito al Tomo 217, folio, partida No. 1608 de matrimonios de la provincia de Panamá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 100 de 1974, se advierte a las partes que podrán contraer nuevas nupcias una vez esta sentencia se encuentre ejecutoriada e inscrita en el Registro Central del Estado Civil de las personas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ordinal 7a. del artículo 114 del Código Civil, Artículo 43 de la Ley 100 de 1974.

Cópiese y notifíquese. (Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V., (Fdo.) Lidia A. de Ramos, la secretaria.

Para que sirva formal notificación al demandado quien se encuentra en rebeldía y no ha sido localizado en el lugar del juicio, se fija el presente edicto en lugar público del despacho donde permanecerá fijado por el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, y se entregan copias a la parte demandante para su publicación, conforme al artículo 352 del Código Judicial.

Panamá, diecisiete (17) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria,
(fdo.) Lidia A. de Ramos

(L-093968

Única Publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A, FRANCISCO QUIEL de paradero desconocido para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969,

contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal CARLOTA ISABEL ELLIS DE QUIEL.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 14 de abril de 1986.
(Fdo.) Lcdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL.
(Fdo.) LIA RIVERA
LA SECRETARIA

L-177917
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, Primer Suplente, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ o PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ (una misma persona) se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA. Chitré, primero de abril de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:
Por lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este juzgado el juicio de sucesión intestada del finado PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ o PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, desde el día 27 de abril de 1958, fecha de su fallecimiento.

Que es su heredera universal, su hija MARTA RODRIGUEZ CALDERON; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez Primer Suplente. (Fdo.) Esteban Poveda C. El Oficial Mayor Interino (Fdo.)

Bolívar Rodríguez

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy dos (2) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez Primer Suplente,
(Fdo.) Esteban Poveda C.
El Oficial Mayor Interino,
(Fdo.) Bolívar Rodríguez
La anterior es fiel copia de su original.
Chitré, 2 de abril de 1986

Bolívar Rodríguez
Oficial Mayor Interino

L-093689
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de VIRGILIO CEDENO VILLARREAL (q.e.p.d.) se ha dictado Auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que preceden, el que suscribe, JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

A) Que está abierta la sucesión Intestada de VIRGILIO CEDENO VILLARREAL (q.e.p.d.) desde el día 4 de noviembre de 1980, fecha de su deceso; y.

B) Es heredera de la causante en su condición de esposa EUDOSIA GONZALEZ VDA. DE CEDENO

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que puedan tener algún interés legítimo en él.

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos y.

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiqúese.

El Juez,
Lcdo. Ramón Bartoli Arosemena.

La Secretaria,
Maruja Rivera G.

L-096410
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, R. civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A

MARTIN AROSEMENA MERA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado para que represente a su hijo, YESSSENIA DEL CARMEN AROSEMENA ESTRADA en el juicio de adopción instaurado por el Sr. LUIS EMILIO ALVEAR.

Se advierte a la persona emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará a la menor CURADOR AD-LITEM con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría hoy quince (15) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PANAMA R. CIVIL
(Fdo.) Licenciado ARCELIO VEGA C.
LA SECRETARIA, INT.
RAQUEL DE PORRAS

L-093816
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA:

A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE JUAN PEDRO VILLAGRA DE LA ROSA (Q.E.P.D.) cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario de Filiación Post-Mortem, que en su contra ha instaurado MARTA EMPERATRIZ GRAW, (Madre del Menor JOHNNY LEONARDO GRAW, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de junio de 1985 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.
(Fdo.) Lcdo. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Romas
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 17 de junio de 1985
Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-092256
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA: RICARDO ALBERTO TRIBALDOS GIRALDEZ, representante legal de la empresa ACARREOS Y TRANSPORTE DEL ATLANTICO, S.A., de paradero o domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto por VIRGILIO ESPINOSA VILLARREAL.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha opersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por lo tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 9 de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ: (Fdo.) Lcdo. J. Morales
(Fdo.) Lcdo. Roberto De Arco
EL SECRETARIO

L-093885
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46
El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio; EMPLAZA:

A, EDUARDO CHINGAY, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal EVA DG. DE SIERRA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 22 de abril de 1986.
El Juez,
(Fdo.) Lcdo. Flavio G. Sánchez
Suplente Encarreado.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

L-094036
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 56

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA A:

OSCAR OSORIO CARDOZE, en su calidad de Representante legal de ALMACEN OSORIO, S.A., para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo propuesto en su contra por CORREAGUA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 16 de abril de 1986.
EL JUEZ,
(Fdo.) Lcdo. Oswaldo Fernández E.
La Secretaria
(Fdo.) Lia Rivera

L-093934
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19
El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, RUTH MARITZA CERDA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio que en su contra ha interpuesto JULIO E. MAESTRE

Advierte a la emplazada que si no la hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 18 de febrero de 1986
EL JUEZ,
Lcdo. CARLOS STRAH CASTELLON
EDGAR UGARTE J
EL SECRETARIO

L-093814
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION S.A.

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 182

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA, a la señora Idalia Rosa Samaniego Cedeño, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el Juicio de Guarda, Crianza y Educación interpuesto por Leandro Batista Gutiérrez.

Se advierte a la EMPLAZADA, que de no comparecer en el término arriba mencionado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría Civil del Tribunal Tutelar de Menores, hoy siete de abril de mil novecientos ochenta y seis; copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1) en la Gaceta Oficial.

Dra. Alma López de Vallarino
Juez del Tribunal Tutelar de Menores
Lcdo. Ernesto S. Selles
Secretario General

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CONFORME DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL

Panamá, 7 de abril de 1986
(L-091929
Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 4922 del 10 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha 092377, Rollo 18082, Imagen 0062 ha sido disuelta la sociedad denominada ELECTRADE CORP. Panamá, 21 de abril de 1986
L-093965
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 5080 del 14 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha 131770, Rollo 16125, Imagen 0002 ha sido disuelta la sociedad denominada B and K INTERNATIONAL S.A.
Panamá, 22 de abril de 1986
L-094035
(Única publicación)